



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de diciembre de dos mil veintidós

**Radicado:** 2022-00634

**Decisión:** Incorpora y remite.

Se incorpora envío citación de la demandada sin tramite alguno y manifestación de la forma como se obtuvo el correo electrónico de la demandada sin allegar soporte alguno, se remite a la parte actora a la notificación personal de la ejecutada, realizada por el Despacho de manera presencial, el día 13 de diciembre de 2022, una vez ejecutoriado y vencidos los respectivos términos se continuará con etapa procesal pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD  
Medellín, 16 dic 2022, en la fecha, se notifica  
el auto precedente por ESTADOS N°, fijados  
a las 8:00 a.m.

CAR

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

Firmado Por:  
Juliana Barco Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 018  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bed699013c6be7c8a1dcb800d38b196de50529e0587083d563f03ab41f1ca83**

Documento generado en 15/12/2022 02:59:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>